

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 084-2023-GG-EMMSA

Santa Anita, 23 de marzo de 2023

VISTA:

La Resolución de Gerencia General n.º 083-2023-GG-EMMSA de fecha 23 de marzo de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa;

Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 18-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EMMSA, documento técnico normativo de gestión organizacional, a través del cual se formaliza la estructura orgánica de la empresa;

Que, mediante acuerdo de Directorio N° 007-2023 de la Sesión de Directorio Ordinaria N°715 de fecha 16 de enero de 2023 que delega en el Gerente General, la facultad de designar y remover a los Gerentes y demás funcionarios de dirección o de confianza de EMMSA con cargo a informar al Directorio;

Que, mediante Resolución de Gerencia General n.º 083-2023-GG-EMMSA, se dejó sin efecto la designación del señor William Enrique Valladares Fernández como Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a partir del día 23 de marzo de 2023.

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, al señor **FREDDY ESPINOZA MEDINA**, Subgerente de Estadística el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a partir del día 23 de marzo de 2023 con retención a su cargo.

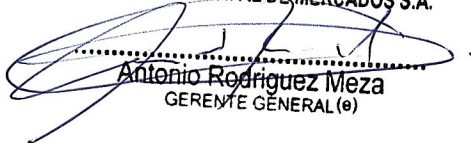
Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.



Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y comunicar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



Antonio Rodríguez Meza
GERENTE GENERAL (e)